



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:47

Recibo No. S001436758, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INDUSTRIAS MINERAS SIBERIA S.A.S.

Nit : 901594268-3

Domicilio: Florencia, Caquetá

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 124940

Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2022

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de enero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 5 5 B 11

Barrio : EL BERLIN

Municipio : Florencia, Caquetá

Correo electrónico : industriasminerassiberiasas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3112816609

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 5 B 11

Barrio : EL BERLIN

Municipio : Florencia, Caquetá

Correo electrónico de notificación : industriasminerassiberiasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 001 del 08 de abril de 2022 de la Asamblea De Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022, con el No. 15328 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada **INDUSTRIAS MINERAS SIBERIA S.A.S.**



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:48  
Recibo No. S001436758, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto la exploración y explotación de yacimientos mineros; el beneficio, enriquecimiento, transformación, transporte, comercialización, Investigación, prospección, acopio, desarrollo, reparación y extracción de toda clase de minerales, y en general, todas las actividades previstas en el Código de Minas y demás normas legales que lo reglamentan o lo adicionen. La obtención de títulos mineros y el ejercicio de todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos. su negociación y demás atribuciones establecidas en la ley minera colombiana a favor de los beneficiarios de dichos títulos y de quienes benefician y transforman minerales.

La sociedad podrá desarrollar para el cumplimiento de su objeto social, las siguientes actividades:

1. Tramitar, obtener y mantener todo tipo de licencias, permisos autorizaciones y concesiones necesarios o convenientes. por parte de las autoridades competentes para la obtención y el ejercicio de derechos mineros o de los títulos mineros.
2. Negociar con terceros la adquisición o la venta de derechos mineros, mediante la compra o venta de títulos mineros ya existentes o la operación de minas propias por parte de terceros o de minas de terceros por parte de la sociedad.
3. Servir de proveedora de materias primas para las industrias siderúrgica y cementara, ó cualquier otra que requiera minerales en su proceso productivo.
4. Celebrar toda clase de contratos de servicios, de suministro y negociaciones con proveedores y comercializadores de bienes.
5. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de proyectos minero-energéticos.
6. Tramitar y obtener todo tipo de permisos, licencias, autorizaciones y concesiones necesarias o convenientes para la obtención y el ejercicio de derechos relacionados con la construcción y operación de todo medio de transporte o infraestructura logística



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:48  
Recibo No. S001436758, Valor 12100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

- requerida para el buen desarrollo del objeto social.
7. Participar como socio o miembro de otras sociedades, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, uniones temporales o consorcios, que adelanten actividades empresariales similares o complementarias.
  8. Explorar y explotar yacimientos de hierro en el territorio nacional ó extranjero y beneficiar mineral para la producción de hierro, acero y artículos manufacturados de hierro y/o acero.
  9. Explorar, explotar, transformar, transportar, comercializar y distribuir minerales, elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica ó cementara, así como los productos de aquellas.
  10. Explotar yacimientos minerales, transformar, transportar, comercializar y distribuir las materias primas necesarias para la producción de cemento, e instalar, montar, y explotar plantas para producir y comercializar cemento, utilizando estas materias primas y los subproductos de la industria siderúrgica.
  11. Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de artículos y mercaderías o relacionados con los fines indicados en los literales 1) al 10) anteriores.
  12. Comprar o adquirir el derecho al uso de toda, clase de concesiones, privilegios y patentes que sean, convenientes para el mejor desarrollo de los fines indicados en los numerales 1) al 10) anteriores.
  13. Adquirir la propiedad o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinarias y otros bienes muebles, enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan y hacer las construcciones y montajes que sean necesarios o convenientes para sus operaciones y para el desarrollo del objeto social de la sociedad.
  14. Adquirir bienes de cualquier clase, raíces o muebles, para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros o enajenar cualquiera de estos bienes que hubiere adquirido.
  15. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica y de ingeniería necesaria para sus operaciones y para el mejor desarrollo del objeto social de la compañía.
  16. Establecer dentro del país y el extranjero agencias, sucursales y filiales técnicas o comerciales y aceptar representaciones nacionales o extranjeras.
  17. Suscribir acciones o interesarse de cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrirle mercados a los artículos que produzca o facilitarle sus



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:48  
Recibo No. S001436758, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

operaciones. La sociedad podrá incorporar a ella otra u otras que persigan finalidades iguales o semejantes.

18. También podrá la sociedad ocuparse de cualquier otro negocio lícito para llevar a cabo, en forma individual o asociada, toda clase de actividades de la industria minera, especialmente la exploración, explotación, beneficio, producción, transporte, comercialización y distribución de sustancia minerales metálicas o no, así como la compra y venta de bienes y productos, importación, exportación, prestación de servicios, alquiler de equipos y maquinarias, apoyo logístico, asesoría y consultoría, abastecimiento de insumos y servicios afines y las demás actividades conexas o complementarias, requeridas para el cabal desarrollo de sus fines, sean estas consideradas mineras o no, o en aquellas otras que expresamente decidan realizar por acuerdo de su Asamblea General de Accionistas.

19. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá emitir y colocar bonos y otros valores previa autorización de las autoridades competentes; tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles con las limitaciones indicadas en los presentes estatutos, otorgar y recibir toda clase de títulos valores y en general negociarlos de conformidad con la legislación vigente, o celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directamente con las operaciones que forma el objeto social tal como queda indicado, como también toda clase de operaciones industriales o comerciales que convengan a los fines sociales.

20. Efectuar el control de calidad, inspección, medición, prueba y ensayo, experimentación y reporte de resultados de composición química, propiedades físicas, mecánicas y pruebas no destructivas a las materias primas, insumos, materiales, correspondientes al sector minero, siderúrgico, metalmecánica, cementero, agroindustrial y agrícola.

21. La sociedad podrá entrar a formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, adquirirlas, ingresar como socia a las ya constituidas o hacer acuerdos de colaboración empresarial, siempre que resultare conveniente para sus intereses y/o operaciones.

22. La sociedad podrá actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles o de otro género, ante cualquier entidad pública o privada.

23. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la generación de energía eléctrica para Utilizarla en su actividad, o para realizar actividades de transmisión, distribución o comercialización de dicha energía, de conformidad con las leyes especiales y los permisos requeridos aplicables a esta actividad.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:48
Recibo No. S001436758, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

24. La sociedad podrá realizar, actividades relacionadas con logística, apoyo logístico, asesoría y consultoría, en lo que refiere a actividades que desarrollan su objeto social, ó derivadas de su experiencia empresarial e industrial, ó la que se desprenda de fines comerciales.

Parágrafo: PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD. Se prohíbe a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros, salvo las que contraiga como tal a favor de filiales o subsidiarias.

Cuando se trate de garantizar obligaciones de filiales o subsidiarias, la operación debe estar autorizada por la Junta Directiva cualquiera que fuere su objeto o cuantía.

Las operaciones que celebre la sociedad con sus entidades vinculadas, accionistas, directivos empleados, o con familiares de éstos, deberán realizarse en condiciones normales de mercado, entendiéndose por tales, las condiciones de precio, forma de pago y garantías, entre otros, que la sociedad normalmente utiliza para la celebración de operaciones similares con terceros, respetando los principios de transparencia, igualdad y equidad.

Se considera que son vinculados de la sociedad las personas o entidades que tengan la calidad de matrices ó controlantes de la misma, así como las subordinadas (filiales o subsidiarias) de la sociedad o de su matriz, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y 27 de la ley 222 de 1995.

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor \$ 400.000.000,00
No. Acciones 400,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor \$ 400.000.000,00
No. Acciones 400,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor \$ 400.000.000,00
No. Acciones 400,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:48  
Recibo No. S001436758, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

socio accionista quien será designado por un término indeterminado por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante.

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin restricciones ni límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Matricular establecimientos de comercio, agencias y/o sucursales en cualquier cámara de comercio. i) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con personas naturales, entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado No. 001 del 08 de abril de 2022 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 15328 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE LUIS CARDONA ZAMORA	C.C. No. 6.801.385

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**



**CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:48  
Recibo No. S001436758, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: B0899

Actividad secundaria Código CIIU: B0811

Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0899.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 18:09:48  
Recibo No. S001436758, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dk8SSV1HRx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.546.082**

**MARTINEZ BARRERO**

APELLIDOS

**PAOLA ANDREA**

NOMBRES

*Paola*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1982**

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

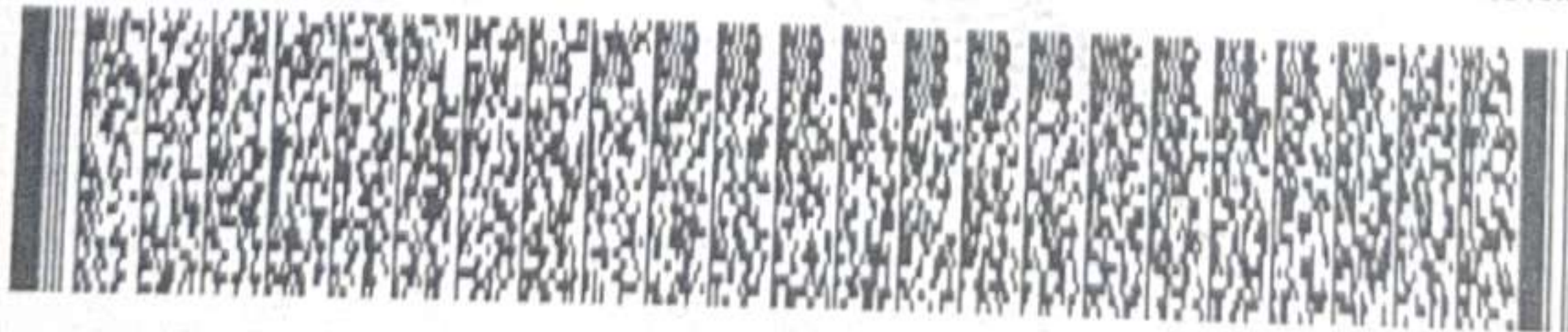
SEXO

**06-ABR-2001 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400100-00613673-F-0045546082-20140822

0039629913A 1

8082987855



Consejo Superior de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
**PAOLA ANDREA**  
APELLIDOS:  
**MARTINEZ BARRERO**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**WILSON RUÍZ OREJUELA**

UNIVERSIDAD  
**DE LA AMAZONIA**

*Facilito*  
FECHA DE GRADO  
**27 de febrero de 2015**

CONSEJO SECCIONAL  
**CAQUETA**

CEDULA  
**45546082**

FECHA DE EXPEDICION  
**20 de abril de 2015**

TARJETA N°  
**256035**

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

Florencia, Caquetá, 16 de Marzo de 2026

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM**

Vicepresidencia de Contratación y Titulación

E. S. D.

**PODER ESPECIAL**

Ref: Audiencia Pública Minera – Propuesta de Contrato de Concesión No. 504042

Yo, JORGE HERNÁN ROA BUSTAMANTE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.805.125 expedida en Florencia (Caquetá), actuando en calidad de proponente dentro del trámite de propuestas de contrato de concesión minera relacionado con el expediente No. 504042, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la abogada PAOLA ANDREA MARTÍNEZ BARRERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.546.082 de Cartagena (Bolívar) y Tarjeta Profesional No. 256035 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación comparezca, intervenga y me represente en la AUDIENCIA PÚBLICA MINERA programada por la Agencia Nacional de Minería.

Dicha audiencia fue programada mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2026, por medio del cual se acata el fallo judicial emitido por el Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá – Sección Tercera, confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección B, y se ordena programar la Audiencia Pública Minera en el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.

La audiencia se llevará a cabo el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las 09:00 a.m., en el Parque Principal del municipio de La Montañita, Caquetá, dentro del procedimiento relacionado con las Propuestas de Contrato de Concesión Nos. 504042, 506714, 506160 y 504283.

Para el cumplimiento de este mandato, la apoderada queda expresamente facultada para:

- Asistir a la audiencia pública minera.
- Intervenir en mi nombre durante el desarrollo de la audiencia.
- Presentar manifestaciones, observaciones y argumentos.



- Aportar documentos o información pertinente.
- Firmar actas, constancias o documentos relacionados con la diligencia.
- Realizar todas las actuaciones necesarias para la adecuada representación de mis intereses dentro de dicha audiencia.

El presente poder se otorga exclusivamente para los fines aquí señalados.

En constancia se firma.

**JORGE HERNÁN ROA BUSTAMANTE**  
C.C. 6.805.125 de Florencia, Caquetá

ACEPTO:

**PAOLA ANDREA MARTÍNEZ BARRERO**  
C.C. 45.546.082 de Cartagena (Bolívar)  
T.P. 256035 del Consejo Superior de la Judicatura



## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Florencia - Caqueta, 2026-03-16 08:25:43

Ante mi ALVARO LEON HURTADO CUARTAS NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA compareció:

**ROA BUSTAMANTE JORGE HERNAN**

Identificado con la C.C. 6805125

### DECLARÓ

que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

X



Firma compareciente



6438-d6b0f3c7



ALVARO LEON HURTADO CUARTAS  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA



Cod. 11dfpe